

Totales	\$1,500,000.00	\$300,000.00	\$1,200,000.00	\$ 0.00
----------------	-----------------------	---------------------	-----------------------	----------------

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2017, son las siguientes:

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con erogaciones de este tipo	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
Otros subsidios	Ciudadanos del Municipio de Sabinas	Extracción de Hidrocarburos, Cooperación para señalamientos viales, y otros subsidios federales	\$ 5,300,000.00
Total			\$5,300,000.00

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
44100- AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	Niñas, niños, mujeres, hombres y personas del Municipio de Sabinas que tengan una necesidad en específico.	Medicamentos, vestimenta, alimentación y servicios básicos, entre otros.	\$6,730,000.00
44200- BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	Estudiantes de secundaria, preparatoria y universidad del Municipio de Sabinas.	Ayuda para inscripción de inicio de ciclo escolar.	\$2,500,000.00
Total			\$9,230,000.00

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.